Firmante: TORREBLANCA ESPARZA, ROSA | 18/04/2018 14:47:59 | Firmante: ARCE OLMOS, M. ESTHER | 19/04/2018 11:08:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dd2a2364-aa04-9233-022918321789

Expte. 2/18

CTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2, CONTENIENDO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (CRITERIOS SUBJETIVOS)

PRESIDENTA
Dª. ESTHER ARCE OLMOS
Vicesecretaria.

VOCALES
Dª Mª DOLORES LARROSA HERNÁNDEZ, Técnico Consultor.

Dª. MARIA JOSÉ MORA PAREDES, Asesora Jurídica.

D. ANTONIO NAVARRO PINO, Técnico Responsable del Servicio de Minas.

Dª ELENA VIÑEGLA BRINQUIS, Interventora Delegada.

SECRETARIA
Dª. ROSA Mª TORREBLANCA ESPARZA Jefa de Sección de Contratación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 17 de abril de 2018, se reúnen las personas relacionadas al margen, en la Sala de Juntas, planta baja, de esta Consejería, para proceder al examen de la documentación de subsanación requerida, y a la apertura del Sobre nº 2, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (criterios subjetivos) del procedimiento abierto para la contratación denominada "**ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**", con un presupuesto de licitación de 198.440,00 €, incluido IVA.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede en acto privado, al examen de la documentación de subsanación aportada por la empresa SERRANO Y ASOCIADOS URBANISTAS, SL., comprobándose que no presenta la documentación justificativa de disponer de un sistema de Gestión Medioambiental certificado por entidad acreditada según normas UNE-EN-ISO-14001, ni la documentación justificativa de disponer de un sistema de Gestión de Calidad certificado por entidad acreditada según norma ISO-9001, de acuerdo a lo exigido en los puntos g) y h) de solvencia técnica o profesional, contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

A continuación, se examina la documentación de subsanación aportada por la mercantil CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL resultando insuficiente la acreditación de solvencia técnica presentada.

Por ello, la Mesa acuerda, por unanimidad, excluir a los licitadores SERRANO Y ASOCIADOS URBANISTAS, SL. y al CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL, sin que se proceda a la apertura del sobre nº 2 de las mismas.

A continuación, se comprueba que el licitador TÉCNICA Y PROYECTOS SA (TYPSA) subsana correctamente la documentación solicitada.

Posteriormente, en acto público, se procede a la apertura del sobre nº 2 de la única empresa admitida, TYPSA, comprobándose que la documentación que se aporta es correcta.

Quedando a la espera del informe técnico con la valoración y puntuación obtenida por la empresa admitida a la licitación y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmante: TORREBLANCA ESPARZA, ROSA | 18/04/2018 14:47:59 | Firmante: ARCE OLMOS, M. ESTHER | 19/04/2018 11:08:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) dd2a2364-aa04-9233-022918321789